

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

17424 *Anuncio de aprobación de los pliegos y de la licitación del contrato del servicio ajeno de prevención de riesgos laborales para el Ayuntamiento de Alcúdia y para su sector administrativo*

Mediante Resolución de la Concejala delegada de contratación de fecha 19 de noviembre de 2015, se ha aprobado el expediente de contratación del contrato del servicio ajeno de prevención de riesgos laborales para el Ayuntamiento de Alcúdia y para su sector administrativo mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación, tramitación de urgencia.

Conforme con lo que establece el artículo 188.3 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de cláusulas regulador de esta contratación se expone al público durante el plazo de 10 días naturales -comptadors a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB-, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con el art. 142 y 159 de la LCSP, se anuncia licitación y se abre el periodo para la presentación de ofertas, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego de condiciones

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcúdia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Núm. Expediente: CN-8/15

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Prestación del servicio ajeno de prevención de riesgos laborales para el Ayuntamiento de Alcúdia y para su sector administrativo.
- b) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Alcúdia
- c) Plazo de ejecución: DOS AÑOS, prorrogable de mutuo acuerdo por dos años más (1 + 1).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto total de licitación:

4.1. Precio de licitación del contrato

Dadas las características del contrato, una parte del precio será objeto de licitación a tanto alzado, el correspondiente al conjunto de tres especialidades: seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada, mientras la especialidad correspondiente a medicina del trabajo (vigilancia de la salud individual) será objeto de licitación de acuerdo con el precio unitario de coste del servicio por trabajador.

4.1.1. Precio base de licitación a tanto alzado anual para el conjunto de las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada:

Tipo de licitación: € 6.370,43 / año IVA excluido

Este es el precio que podrá ser objeto de baja en el apartado A.1.1 de la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación. La rebaja en el precio que ofrezcan las empresas licitadoras sobre el tipo de licitación a tanto alzado del contrato se aplicará de forma proporcional para cada



entidad del contrato de acuerdo con el porcentaje de rebaja que suponga el precio total de adjudicación iva excluido a tanto alzado sobre el precio total de licitación iva excluido a tanto alzado, y en cada anualidad de duración del contrato, así como también a las posibles anualidades de prórrogas del contrato, que se reducirán en la misma proporción, en caso de que se ejecuten.

Importe IVA (el tipo del 21%): € 1.337,79

Importe máximo anual apartado A.1 IVA incluido: 7.708'22 € / año

4.1.2. Precio Base de licitación por precio unitario para la vigilancia de la salud individual:

Tipo de licitación: € 37,67 / persona

Importe IVA: exento de IVA (Artículo 20.Ú.3r Ley 37/1992)

Importe máximo anual apartado A.2 (IVA exento): € 9.079,06.

4.1.3. Precio total de licitación del contrato:

Total Importe anual máximo del contrato, IVA excluido: 15.449'49 €

Total Importe máximo de licitación del contrato (2 años), IVA excluido: 30.898'98 €.

Total Importe máximo de licitación del contrato (2 años), IVA incluido: 33.574'56 €.

4.2. Valor estimado del contrato (Artículo 88 TRLCSP): 81.916.'28 €.

5. Garantías

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

- Entidad: Ayuntamiento de Alcúdia.
- Domicilio: calle Mayor, 9
- Localidad y código postal: Alcudia 07400.
- Teléfono: 971 89 71 00-971 89 71 06
- Telefax: 971 54 65 15
- Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que para la presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes • solicitudes de participación

- Fecha límite de presentación: Dentro de los 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOIB, hasta las 14 horas. En caso de que el último día de presentación de proposiciones sea no hábil o sábado, se trasladará la finalización del plazo al primer día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas.
- Lugar de presentación:
 - Entitat: Ayuntamiento de Alcúdia. (Registro General de Entrada)
 - Domicili: calle Mayor, 9.
 - Localitat y código postal: Alcudia 07400.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- Admisión de variantes: NO

8. Apertura de las ofertas

- Entidad: Ayuntamiento de Alcúdia.
- Domicilio: calle Mayor, 9.
- Localidad: Alcúdia.
- Fecha: Tercer (3º) día hábil posterior al plazo de presentación de proposiciones (a efectos de apertura de plicas, el sábado se considerará inhábil).
- Hora: A las 12 h.





9. Criteris de valoración de las ofertas:

Criterios Objetivos y Sujetos a Fórmula Matemática: 100 puntos

1.- Mejor Oferta Precio a tanto alzado: (Sobre 2) Modelo Anexo I:	máx. 50 puntos
2.- Mejor Oferta Precio unitario (Sobre 2) Modelo Anexo I:	máx. 33 puntos
3.- Mejoras del servicio: (Sobre 3):	máx. 17 puntos

10. Gastos de anuncios:

Serán a cargo del adjudicatario, hasta un máximo de 2.000,00 euros.

11. Portal Informático donde se puede obtener información: www.alcudia.net (Panel de contratación).

Alcudia, 1 de diciembre de 2015.

La 2ª Teniente de Alcalde,
Concejala delegada de Hacienda, Contratación y Estadística
Joana Maria Bennasar Serra.

